

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL CONICYT

ANTECEDENTES

El CONICYT (Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología) es un órgano de larga tradición en el sistema uruguayo. Sus roles e integración se especifican en la Ley 18.084 (diciembre de 2006).

Habiéndose completado la nueva integración y comenzado el funcionamiento regular del CONICYT, corresponde realizar la contratación del Secretario Ejecutivo según lo previsto por el Artículo 24 inciso k) de dicha norma que así lo indica .

1. TAREAS A DESEMPEÑAR

- Organización y redacción de las Convocatorias al CONICYT.
- Registro de asistencia de los miembros
- Preparación de Orden del Día y Agendas de las reuniones, organizando la documentación y distribuyéndola con antelación suficiente a los miembros del CONICYT.
- Redacción de Actas de las reuniones, conteniendo las resoluciones y los puntos del orden del día considerados, así como otros elementos que el Consejo determine.
- Redacción de Notas e Informes producidos por el CONICYT, incluyendo las comunicaciones a otros organismos.
- Apoyo organizativo para el funcionamiento de la Mesa Ejecutiva del CONICYT.
- Participación en la organización de talleres, reuniones técnicas y otros eventos que determine el CONICYT.
- Realización de búsquedas documentales, en bases bibliográficas , de CV, etc. y otras tareas que le sean encomendadas por la Presidencia del CONICYT para el apoyo al funcionamiento del organismo.
- Otros trámites administrativos vinculados con el funcionamiento del CONICYT que le sean encomendados.

2. REQUISITOS DEL CARGO

Se consideran requisitos del cargo:

- Conocimiento del sistema científico-tecnológico nacional
- Muy buena redacción
- Conocimiento del idioma inglés
- Manejo de herramientas de informática de oficina
- Iniciativa y buena capacidad de relacionamiento personal

Además de estos requisitos, se valorará la experiencia en posiciones similares y la formación académica de los postulantes en los temas vinculados al cargo.

La selección de los postulantes será realizada por una comisión designada a tales efectos por el Consejo del CONICYT .

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por intermedio del convenio DICYT - CND, mediante un contrato a término con vencimiento al 31/12/2009 con opción a renovación hasta el 31 de diciembre de 2010. Posteriormente, la contratación dependerá de lo que establezca el Presupuesto nacional.

Se prevé una dedicación semanal de 20 horas las que no incluirán las reuniones o eventos que se organicen y el horario se convendrá con la Presidencia del CONICYT.

La persona que resulte contratada deberá facturar mensualmente como contribuyente de IVA Servicios Personales, por un importe de \$25.800 (veinticinco mil ochocientos pesos) mensuales más el impuesto al valor agregado.